

Municipio de Lerma, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15051-19-0920-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 920

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 81,891.7 |
| Muestra Auditada | 81,891.7 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 81,891.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Lerma, Estado de México proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 5,779.5 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 76,112.2 miles de pesos, para un importe total de 81,891.7 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(MILES DE PESOS)

| No. | Fondo | No. Contrato | Denominación de contrato | Importe |
|------|----------|--------------------------------|---|----------|
| 1.- | FAISMUN | MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN ESCALINATAS DE LA DELEGACIÓN HACIA CRISTO REY. | 1,768.8 |
| 2.- | FAISMUN | MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24 | CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS, INSTALACIONES Y OBRAS EXTERIORES DE CENTRO CULTURAL ATARASQUILLO. | 4,010.7 |
| | | | Total FAISMUN | 5,779.5 |
| 3.- | FORTAMUN | LER/RM/R0575/LP05/2024 | EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE VIDEOVIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIONES. | 20,706.0 |
| 4.- | FORTAMUN | LER/RM/R0332/LP02/2024 | VEHÍCULOS. | 22,952.3 |
| 5.- | FORTAMUN | LER/RM/R0573/LP03/2024 | UNIFORMES Y ACCESORIOS. | 8,453.9 |
| 6.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 132) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| 7.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 133) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| 8.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 134) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| 9.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 137) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| 10.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 136) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| 11.- | FORTAMUN | SIN NÚMERO DE CONTRATO (E 135) | COMPRA DE BIEN INMUEBLE. | 4,000.0 |
| | | | Total FORTAMUN | 76,112.2 |
| | | | Total | 81,891.7 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Se relaciona con el procedimiento: Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 52,112.1 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), asimismo, en 3 contratos con números LER/RM/R0575/LP05/2024, LER/RM/R0332/LP02/2024 y LER/RM/R0573/LP03/2024, se presentó la documentación, consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento y garantía de vicios ocultos, con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 52,112.1 miles de pesos, se observó que los expedientes de 3 contratos con números LER/RM/R0575/LP05/2024, LER/RM/R0332/LP02/2024 y LER/RM/R0573/LP03/2024, no acreditaron cumplir con el proceso de entrega y el cumplimiento del objeto de los contratos al no contar con el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la transferencia bancaria y de póliza de egresos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, omitiendo la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 52,112.1 miles de pesos pagados con FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

El Municipio de Lerma, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato número LER/RM/R0332/LP02/2024, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias; del contrato número LER/RM/R0573/LP03/2024, se proporcionó las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, los recibos de los uniformes proporcionados con reporte fotográfico debidamente formalizado y con credencial de elector y de la corporación que los vincula como oficiales para cotejo de firmas; y para el contrato número LER/RM/R0575/LP05/2024, se proporcionó las pólizas de egresos, la transferencia bancaria y el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, sin embargo, de los conceptos de altavoz, cámara IP bullet, cámara IP PTZ, gabinete de equipo tipo nema, poste para videovigilancia, equipo de protección contra descargas atmosféricas y licencia reconocimiento facial, el reporte fotográfico es el mismo y no se puede verificar que los números de serie correspondan con los bienes adquiridos, con lo que se justifica un monto

por 36,530,737.30 pesos, quedando por justificar 15,581,399.79 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-15051-19-0920-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,581,399.79 pesos (quince millones quinientos ochenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no proporcionar en el expediente del contrato número LER/RM/R0575/LP05/2024, pagado con recurso del FORTAMUN 2024, la evidencia fotográfica individual donde se pueda cotejar los números de serie de los bienes adquiridos, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 84.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 24,000.0 miles de pesos, relacionados con la compra de bien inmueble, se observó que los 6 expedientes, no contaron con el avalúo comercial para determinar el precio y la documentación que acredite que el predio pertenece al municipio de Lerma, Estado de México, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y la transferencia bancaria.

El Municipio de Lerma, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presento para los expedientes relacionados con la compra de bien inmueble, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, el avalúo comercial, la cédula de bienes muebles, la escritura de cancelación de reserva de dominio, escritura de compraventa, con lo que se justifica un monto de 24,000,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 5,779.6 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; se presentó documentación del proceso de adjudicación y contratación, sin embargo, de 2 contratos número MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24, se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación: el oficio de suficiencia presupuestal, la invitación a cotizar, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas

de las empresas concursantes y constancia de inscripción al padrón, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Lerma, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de programación y contratación de los contratos números MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24, como es el oficio de suficiencia presupuestal, la invitación a cotizar, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y constancia de inscripción al padrón, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal, en 2 contratos números MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24, se acreditó el beneficio a la población objeto.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 5,779.6 miles de pesos, en 2 contratos con número MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como las facturas; asimismo, contó con la documentación justificativa como las estimaciones, mismas que estuvieron soportadas en los generadores, los croquis y el reporte fotográfico, sin embargo, no se presentó las pólizas de egresos y la transferencia bancaria, por un total de 5,779.6 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024.

El Municipio de Lerma, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó, para los contratos números MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias, con lo que se justifica un monto por 5,779,560.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,581,399.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,891.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Lerma, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,581.4 miles de pesos, que representó el 19.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Lerma, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PMLER/0283/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



100,000
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PMLER/0283/2025**

Lerma, Estado de México, 18 de diciembre de 2025



ASUNTO: Atención a resultados preliminares de auditoría 920 (Cuenta pública 2024) al municipio de Lerma.

1

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D",
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

En atención a su diverso DGAGF "D"/9060/2025 de fecha 28 de noviembre del año en curso, mediante el cual convoca a reunión para entrega de resultados finales y observaciones preliminares en la auditoría citada al rubro y agrega las cédulas de resultados preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, con fundamento en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **se expone lo siguiente para atender y desvirtuar las observaciones preliminares:**

NÚMERO DE RESULTADO 1

No se realiza argumentación, toda vez que de la cédula preliminar no se desprende observación alguna.

NÚMERO DE RESULTADO 2

No se realiza argumentación, toda vez que de la cédula preliminar no se desprende observación alguna.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

NÚMERO DE RESULTADO 3

Descripción:

Con la revisión de 3 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado para su fiscalización por un monto de \$52'112,137.09 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con contratos números LER/RM/R0575/LP05/2024, LER/RM/R0332/LP02/2024 y LER/RM/R0573/LP03/2024 ejecutados por el municipio de Lerma, Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada en 3 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos la siguiente documentación:

LER/RM/R0575/LP05/2024.- No presentan reporte fotográfico de la Red de Videovigilancia, no presentó las pólizas de egresos y los SPEI por un monto de 20'706,000.00 pesos.

LER/RM/R0332/LP02/2024.- No presentó las pólizas de egresos y los SPEI por un monto de 22'952,272.85 pesos.

LER/RM/R0573/LP03/2024.- No presentan las solicitudes del personal y reporte fotográfico de la entrega de los uniformes y accesorios, no presentó las pólizas de egresos y los SPEI por un monto de 8'453,864.24 pesos.



"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

JUSTIFICACIÓN Y O ACLARACIÓN DEL RESULTADO 3:

Contrato LER/RM/R0575/LP05/2024

- Se remite copia certificada digitalizada de la factura, la tarjeta de resguardo y el reporte fotográfico de la Red de Videovigilancia adquirida mediante contrato LER/RM/R0575/LP05/2024.

Elo, con la finalidad de que el cuerpo auditor pueda constatar los bienes que conforman la Red, su resguardo por el servidor público responsable y el reporte fotográfico de todos y cada uno de los bienes que integran la Red de Videovigilancia.

- Se agrega copia certificada digitalizada de las pólizas de egresos y los SPEI que acreditan el pago de \$20'706,000.00 (veinte millones setecientos seis mil pesos 00/100 M.N).

Contrato LER/RM/R0332/LP02/2024

- Se remite copia certificada de las pólizas de egresos y los SPEI que acreditan el pago de \$22'952,272.85 (veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 85/100 M.N.), por la adquisición de vehículos bajo el amparo del contrato LER/RM/R0332/LP02/2024.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

Contrato LER/RM/R0573/LP03/2024

- Se remite copia certificada digitalizada de las listas del personal beneficiado con uniformes, las solicitudes de uniformes por parte del personal, listas de entrega de los uniformes recibidos por cada elemento, identificación del servidor público beneficiado y reporte fotográfico de la entrega de uniformes.
- Se remite copia certificada digitalizada del Acta de Entrega-recepción de los uniformes, en atención a que en el check list de la cédula de resultados, se precisa a este documento con la leyenda NC (No cumple).
- Se remite copia certificada digitalizada de las pólizas de egresos y SPEI que acreditan el pago de uniformes.

Adicionalmente, se remite copia certificada digitalizada del contrato de la cuenta bancaria pagadora de los bienes adquiridos en los contratos LER/RM/R0575/LP05/2024, LER/RM/R0332/LP02/2024 y LER/RM/R0573/LP03/2024. Lo anterior, toda vez que si bien en la columna de observaciones de la cédula de resultados preliminares no se describe este documento como faltante, en el check list que se contiene en la cédula se precisa a este rubro con la letra SD (sin documentación).

CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, SE ACLARA Y JUSTIFICA LA EROGACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN POR LA CANTIDAD DE \$52'112,137.09 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N), POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL CUERPO AUDITOR TENGA POR DEBIDAMENTE ATENDIDO ESTE RESULTADO PRELIMINAR NÚMERO 3.



"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

NÚMERO DE RESULTADO 4

Descripción del resultado:

Con la revisión de 6 expedientes de gastos diversos seleccionados para su fiscalización por un monto de 24'000,000.00 pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, ejecutados por el municipio de Lerma, Estado de México, relacionados con compra de bien inmueble, se constató que la entidad fiscalizada, en 1 contrato no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

Seis pagos que amparan la compra de bien inmueble, cada uno por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos), en los que no se presentó el avalúo comercial para determinar el precio del terreno, además no se proporcionó el documento que acredite que el predio ya forma parte del municipio, además no se presentó el Contrato de la cuenta bancaria pagadora y el documento que acredita el pago (CLC, SPEI, edo cta bancario, etc)

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL RESULTADO 4:

- Se remite copia certificada digitalizada del avalúo comercial que proporciona un parámetro de precio del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 32, colonia Centro, Lerma, Estado de México. Se hace la aclaración de que no se trata de un terreno únicamente, sino de una casa construida que actualmente alberga las oficinas de la Dirección de



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

Atención a la Mujer y se conoce como casa "AMAR" (Atención a la Mujer en Acción y Resiliencia).

Igualmente se aclara que el costo total de la adquisición fue de \$34'000,000 (treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), cantidad que se cubrió en 3 pagos distintos: \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) a la firma de la escritura; \$12'000,000 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) el 31 de octubre de 2024 y \$10'000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) el 29 de noviembre de 2024.

- Se remite copia certificada digitalizada del Testimonio de la Escritura número 168,162 de fecha 15 de octubre de 2024, otorgada ante la fe de la Notario número 94 del Estado de México, que contiene la protocolización del contrato de compraventa con reserva de dominio del inmueble que nos ocupa a favor del municipio de Lerma.

Cabe precisar que de la cláusula SÉPTIMA de la escritura, se desprende que "LA PARTE COMPRADORA" se da por recibida de la posesión material y jurídica del inmueble que adquiere".

- Igualmente, se remite copia certificada digitalizada del Testimonio de la Escritura 43,622 de fecha 5 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe de la Notario número 94 del Estado de México, que contiene la protocolización de la cancelación de reserva de dominio del inmueble que nos ocupa a favor del municipio de Lerma.

De la cláusula PRIMERA de esta escritura, se desprende:



"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

PRIMERA.- *Los señores MARIA DE LOS DOLORES PRADO MONTES DE OCA, LUIS GONZAGA PRADO MONTES DE OCA Y EUGENIO PRADO MONTES DE OCA por su propio derecho y en virtud de haber recibido la totalidad del precio a que se refiere el antecedente II dos romano de este Instrumento, liberan al MUNICIPIO DE LERMA de todas y cada una de las obligaciones contraídas por tal concepto, por lo que cancelan y dejan sin efecto la RESERVA DE DOMINIO consignada en su favor (...)*

Con la documentación ofrecida, se acredita que desde que se adquiere el inmueble (15 de octubre de 2024) se tiene la posesión material y jurídica del bien, mientras que en fecha 5 de diciembre de 2024, se protocoliza la cancelación de reserva de dominio, adquiriendo el municipio plenamente la propiedad del inmueble.

- Copia certificada digitalizada de la balanza de comprobación detallada de los meses de octubre y diciembre de 2024 y de la cédula de alta de bienes inmuebles de control patrimonial, con lo cual se acredita que una vez adquirido el inmueble, fue registrado contable y patrimonialmente como propiedad del municipio de Lerma.
- Copia certificada digitalizada del contrato de la cuenta bancaria pagadora (FORTAMUN).
- Copia certificada digitalizada de las pólizas de egreso y los SPEI que acreditan el pago en cantidad de \$24'000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) observados.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, SE ACLARA Y JUSTIFICA LA EROGACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN POR LA CANTIDAD DE \$24'000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL CUERPO AUDITOR TENGA POR DEBIDAMENTE ATENDIDO ESTE RESULTADO PRELIMINAR NÚMERO 4.

8

NÚMERO DE RESULTADO 5

Descripción del resultado:

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de \$5'779,560.50 pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24 ejecutados por el municipio de Lerma, Estado de México, relacionados con construcción de alumbrado en escalinatas de la delegación hacia Cristo Rey y Construcción de acabados, instalaciones y obras exteriores del Centro Cultural Atarasquillo, de los cuales, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos en el proceso de adjudicación y contratación presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24.- No presentó la Suficiencia Presupuestal, Oficio de Invitación, el Acta de Fallo, el Acta Constitutiva de Empresas Concursantes, la Constancia de Inscripción al Padrón, asimismo, la Propuesta económica del contratista ganador y el Dictamen Técnico y Económico, no cumplen ya que no envían la información solicitada.



"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24.- No presentó la Suficiencia Presupuestal, Oficio de Invitación, el Acta Constitutiva de Empresas Concursantes, la Constancia de Inscripción al Padrón, asimismo, la Propuesta económica del contratista ganador y el Dictamen Técnico y Económico, no cumplen ya que no enviar la información solicitada.

9

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL RESULTADO 5:

Contrato MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24

Se remite copia certificada digitalizada, de la siguiente documentación:

- Suficiencia presupuestal
- Oficios de invitación a las empresas
- Acta de fallo
- Acta constitutiva de las empresas concursantes
- Constancia de inscripción al padrón de contratistas de las empresas concursantes
- Propuesta económica del contratista ganador
- Dictamen técnico y económico

Contrato MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24

Se remite copia certificada digitalizada, de la siguiente documentación:

- Suficiencia presupuestal
- Oficios de invitación a las empresas
- Acta constitutiva de las empresas concursantes



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx
728 282 9903

- Constancia de inscripción al padrón de contratistas de las empresas concursantes
- Propuesta económica del contratista ganador
- Dictamen técnico y económico
- Acta de fallo y dictamen de adjudicación
- Acta de presentación de proposiciones

CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, SE ACLARA Y JUSTIFICA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRA PÚBLICA, POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL CUERPO AUDITOR TENGA POR DEBIDAMENTE ATENDIDO ESTE RESULTADO PRELIMINAR NÚMERO 5.

10

NÚMERO DE RESULTADO 6

No se realiza argumentación, toda vez que de la cédula preliminar no se desprende observación alguna.

NÚMERO DE RESULTADO 7

Descripción del resultado:

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 5'779,560.50 pesos, pagados con recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con contratos números MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24 y MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24 ejecutados por el municipio de Lerma, Estado de México, se constató que la entidad fiscalizada, en 2 contratos no



"2025. Bicentenario de la vida municipal
en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación:

MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24.- No presentó las pólizas de egresos y los SPEI por un monto de 1'768,806.73 pesos y el contrato de la cuenta pagadora.

MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24.- No presentó las pólizas de egresos y los SPEI por un monto de 4'010,753.77 pesos y el contrato de la cuenta pagadora.

11

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL RESULTADO 7:

Se anexa al presente, copia certificada digitalizada de la siguiente documentación:

Contrato MLER/1236/124/37/IR/FAISMUN/24

- Pólizas de egresos y SPEI por un monto de \$1'768,806.73 (un millón setecientos sesenta y ocho mil ochocientos seis pesos 73/100 M.N.).

Se aclara que la obra fue pagada en dos momentos: el primero como pago de anticipo y estimación uno única y finiquito

Contrato MLER/1236/124/05/IR/FAISMUN/24

- Pólizas de egreso y SPEI por un monto de \$4,010,753.77 (cuatro millones diez mil setecientos cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

lerma.gob.mx

728 282 9903

Se aclara que la obra fue pagada en dos momentos: el primero como estimación 1, volúmenes adicionales y conceptos fuera de catálogo y el segundo como estimación 2, volúmenes adicionales, conceptos fuera de catálogo y finiquito.

Adicionalmente, se remite copia certificada digitalizada de la cuenta pagadora FAISMUN para ambos contratos.

CON LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, SE ACLARA Y JUSTIFICA LA EROGACIÓN DE RECURSOS FAISMUN POR LA CANTIDAD DE \$5'779,560.50 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N), POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL CUERPO AUDITOR TENGA POR DEBIDAMENTE ATENDIDO ESTE RESULTADO PRELIMINAR NÚMERO 7.

Con la documentación agregada al presente en formato CD y USB, y los argumentos vertidos en el presente escrito, se aclaran y atienden todos y cada uno de los resultados preliminares precisados por el cuerpo auditor, por lo que se solicita tener por atendidos la totalidad de los mismos, así como debidamente ejercidos los recursos de la cuenta pública 2024 auditada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.A MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PONCE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ccp.- Archivo
HRS/MMB

12

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Lerma, Estado de México

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios: artículo 84.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.